REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFE DEPARTAMENTO
SECR. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO las resoluciones nros. 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 292 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578, como auxiliares docentes

///

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte de la - presente resolución.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes de los Auxiliares docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/89

abc

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCION N° 60/89

ANEXO I

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO

ANTIVERO, Jorge Horacio D.N.I. N° 14.128.321 Legajo U.T.N. N° 22.906-6	Máquinas Eléctricas	1 D.S.
ANTIVERO, Jorge Horacio D.N.I. N° 14.128.321 Legajo U.T.N.N° 22.906-6	Electrónica General y aplicada.	1 D.S.
FABRE, Luis Alberto D.N.I. N° 13.599.146 Legajo U.T.N. N° 21.935 -7	Medidas Eléctricas	1 D.S.
DE LUCA, Sergio D.N.I. N° 14.906.958 Legajo U.T.N. N° 21.936 -8	Elementos de Máquinas	1 D.S.
DE LUCA, Lucía María D.N.I. N° 17.053.805 Legajo U.T.N. N° 22.806-1	Algebra II (I.S.I.)	1 D.S.

oOo

GISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCION N° 60/89

ANEXO II

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

AYUDANTE DE PRIMERA ORDINARIO

MARTINEZ, Adriana María D.N.I. N° 13.599.319 Legajo U.T.N. N° 22903-3	Hormigón Armado I y Hormigón Armado II	1,5D.S.
MOREND, Gerardo Omar L.E. 6.610.356 Legajo U.T.N. N° 24874-1	Electrotecnia II	1 D.S.

oOo